

Ordena Investigación Sumaria por
perdida caja chica y nombra investigador
Huépil , 26 de agosto de 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

El Memo N° 374 de 24 de agosto de 2010 del Director de administración y Finanzas que solicita se realice una investigación sumaria por la pérdida de la caja chica que se encuentra a cargo de la secretaria del Departamento de Obras Sra. Amelia Paredes Salazar , lo cual imposibilita hacer la rendición de vales pro combustible correspondiente al mes de julio de 2010, la Constitución Política de Chile lo dispuesto en los Artículos 118 y siguientes de la Ley 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO ALCALDICIO N° 1381

1. Ordénese una Investigación Sumaria a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables de los hechos indicados en los Vistos .

2. Designese a la Srta. Arlette Venegas Quiroz , Cédula de Identidad N° ~~21.145.1037~~ Grado 12° de la Escala Municipal de remuneraciones Escalafón Jefaturas para que realice la investigación para lo cual tendrá un plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de entrega del presente decreto

3. Se adjunta Memo N° 374 de 24 de agosto de 2010 y Memo N° 131 de 19.08.10 del Director de Obras Municipales que da cuenta de la pérdida de la caja chica indicada.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE

Distribución
Srta. Arelette Venegas Quiroz
Secretaría Municipal
Of. Partes